

DGS



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

E.E. 2018/14000/017566

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 190/2023

Montevideo,- 2 MAR. 2023

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que, por Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 1582/2022, de 27 de setiembre de 2022, se dispuso el llamado a remanentes para familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio, en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva, en el Edificio construido en el padrón N° 12.055, sito en las calles 19 de Abril y Brasil de la localidad y departamento de Rocha, conforme a la Resolución mencionada y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Préstamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que, en el plazo de la convocatoria, se procedió, por parte de la Asesoría Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda, a la apertura del llamado y por parte de la Oficina Local de Rocha, a la inscripción de los interesados;

III) que, una vez finalizado el plazo de inscripción, el número de familias inscriptas no superó los cupos disponibles, por lo cual no fue necesario recurrir a la instancia del sorteo, procediendo, la Oficina local de Rocha y la Asesoría Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda, al estudio de la

documentación presentada por las familias inscriptas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda, en informe incorporado al presente expediente, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 1582/2022, de 27 de setiembre de 2022, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaría de Estado, con el cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que, la Dirección Nacional de Vivienda, estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones, habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro, a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, artículo 439 de la Ley N° 19.924, de 10 de diciembre de 2020 y en la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 1582/2022, de 27 de setiembre de 2022;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase a la familia que ha acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 1582/2022, de 27 de setiembre de 2022, y que por tanto, se encuentra en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota, financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva,



Ministerio
de **Vivienda**
y **Ordenamiento Territorial**

modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, en el Edificio construido en el padrón N° 12.055, sito en las calles 19 de Abril y Brasil, localidad y departamento de Rocha, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

Llamado 2666 - Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra - Edificio calles 19 de Abril y Brasil - Padrón N° 12.055 - departamento de Rocha
- **3 dormitorios.-**

Familia	Cédula de Identidad	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
244.338	5.155.830-9	Mauricio	Nicolás	LARRAMA	OLIVERA
	2.805.039-4	Blanca	Rosa	OLIVERA	ARAUJO

2º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, en el edificio sito en las calles 19 de Abril y Brasil, padrón N° 12.055, localidad y departamento de Rocha.-

3º.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web del Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda. Cumplido, pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones para notificación de los interesados y la exhibición de la lista de beneficiarios en la Oficina local de Rocha.-

4º.- Cumplido, pase a la Asesoría Planificación Operativa para la actualización de los datos en GAPEV.-

Irene R. Moreira Fernández

Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

